



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – Declaración de Disolución de unión marital de hecho y sociedad patrimonial
Demandante	Martha Inés Quintero Mayo
Demandado	Cesar Rodríguez Hidalgo
Radicado	05001-31-10-011-2021-00231-00
Decisión	Decreta medida cautelar

Toda vez que la medida cautelar solicitada por la parte demandante se encuentra prevista en el artículo 598 CGP, se accede a lo solicitado por la interesada en este asunto y en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

DECRETAR el EMBARGO Y SECUESTRO de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 01N-5431094 y 01N-5244271 de la Oficina de Registro II. PP. de la zona norte de Medellín, de propiedad del demandado **CESAR RODRÍGUEZ HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. .71.943.754.

Ofíciase en tal sentido.

CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**418aa89de3a94ebb54f9366514f9e7d31a5d1622a61f8602b49bf0b4109d51
d**

Documento generado en 27/08/2021 05:00:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**